



Programa Operativo de Actividades 2016

P r e s e n t a c i ó n

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

El 23 de mayo del mismo año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

El 12 de julio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto 177, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

El 6 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383, expedidos por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, que contienen la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

Derivado de la reforma constitucional y legal citada en los párrafos precedentes, se crea un sistema nacional de elecciones que estandariza la aplicación de la Legislación Electoral.

Este nuevo sistema origina una nueva distribución de competencias para la organización de las elecciones en México, que nacionalizó diversas atribuciones del ámbito local y con la definición de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), se da una estrecha colaboración interinstitucional para armonizar el ejercicio de las atribuciones legales y estandarizar la calidad de los procesos electorales, tanto federales como locales.



Programa Operativo de Actividades 2016

Por lo que ahora, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Son facultades exclusivas del Instituto Nacional Electoral -fiscalización, el nombramiento de Consejeros Electorales, los tiempos en radio y televisión, Servicio Profesional Electoral, geografía electoral, encuestas o sondeos de opinión, PREP y conteo rápido y capacitación electoral-.

Por lo que, el Legislador Zacatecano armonizó el marco jurídico electoral estatal con el previsto en la Constitución Federal y las Leyes Generales y en este sentido, reconoció el derecho de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero para votar en la elección de Gobernador; se incorporó a la estructura orgánica del IEEZ la Oficialía Electoral, integrada por servidores del Instituto para dar fe pública de actos o hechos de naturaleza electoral; se estableció la obligación de garantizar la paridad entre los géneros en sus dos vertientes, vertical y horizontal; se incorporó la cuota de jóvenes del 20% de las candidaturas en ambos géneros; el derecho de las candidaturas independientes al financiamiento público y el acceso a la radio y la televisión para las campañas electorales en los términos que establezca la ley; se adelanta un mes la jornada electoral, es decir, se celebrará el primer domingo de junio del 2016. Asimismo, se contemplan en la estructura orgánica nuevos órganos técnicos, tales como: La Unidad de lo Contencioso Electoral, la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.

Producto de las reformas electorales, se incrementan las facultades conferidas a este Instituto Electoral, tales como: la implementación del voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero; el ejercicio de la Oficialía Electoral; la postulación de candidaturas a cargos de elección popular garantizándose la paridad entre los géneros, en sus dos vertientes vertical y horizontal, la postulación de candidaturas a cargo de elección popular, incluyendo el 20% de jóvenes en ambos géneros; el tramite y resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios y el trámite de los procedimientos sancionadores especiales, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso.



Programa Operativo de Actividades 2016

En el Proceso Electoral ordinario se renovarán al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los integrantes de la Legislatura del Estado (18 Diputados por el principio de mayoría relativa y 12 Diputados por el principio de representación proporcional), así como de los integrantes de los 58 Ayuntamientos de la entidad (Presidentes, Síndicos, Regidores por el principio de mayoría relativa y Regidores por el principio de representación proporcional), que equivalen a un total de 1,388 candidaturas –propietarios y suplentes-.

En este sentido el **Programa Operativo de Actividades** del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio 2016, da continuidad a objetivos trazados a largo plazo, sustentados en un sistema de planeación estratégica que orienta las acciones y permite una visión de conjunto para continuar o redefinir en su caso nuestras tareas.

La modernización e innovación del Instituto Electoral ha sido una política prioritaria, que se realiza a través de un modelo de gestión estratégica que alinea las actividades con objetivos, metas definidas e indicadores para su realización.

El documento de mérito se ha enriquecido tanto en su contenido sustantivo como en la metodología para su elaboración, lo que propicia políticas cada vez más claras, precisas y objetivas, medibles a través de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento puntual de cada actividad programada.

El Programa que se presenta, constituye la base del presupuesto institucional, que bajo los criterios de racionalidad y transparencia, se optimiza de manera consciente y responsable.

Los objetivos estratégicos se encuentran ligados con la naturaleza, fines y atribuciones que la Legislación Electoral le señala al Instituto Electoral y son los siguientes:

1. Organizar Procesos Electorales Confiables y Transparentes.
2. Operar el Servicio Profesional Electoral y Desarrollar los Procedimientos relativos al Personal Administrativo.



Programa Operativo de Actividades 2016

3. Coadyuvar en la Promoción del Voto y Difundir la Cultura Democrática con Paridad y Perspectiva de Género.
4. Desarrollar e Implementar Soluciones de Tecnología para soportar Procedimientos Electorales y Administrativos.
5. Implementar Sistemas de Calidad.
6. Preservar los Principios Rectores de la Materia.
7. Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos.
8. Impulsar el Acceso de las Mujeres a Cargos de Elección Popular en condiciones de Paridad entre los Géneros y propiciar el incremento de su representación en los espacios públicos de decisión del Estado.
9. Garantizar el Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.

Los Objetivos Estratégicos contienen las actividades que desarrollarán las **Direcciones Ejecutivas** de Organización Electoral y Partidos Políticos; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos, y de Paridad entre los Géneros, así como las **Unidades Técnicas** de: Comunicación Social; de Acceso a la Información Pública; del Servicio Profesional Electoral; del Secretariado; de lo Contencioso Electoral; de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, contiene una matriz estratégica, que a su vez contiene: meta, indicador, estrategias, objetivos particulares, así como las actividades a desarrollar en cada uno de estos objetivos.

Cada Objetivo Estratégico, detalla el contenido de la visión y orienta las prioridades y esfuerzos institucionales, en los siguientes términos:

1. Organizar Procesos Electorales Confiables y Transparentes.

En este objetivo se contemplan entre otras, las actividades siguientes: La instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; garantizar su funcionamiento y su operatividad; dar seguimiento al cronograma de actividades de



Programa Operativo de Actividades 2016

los Consejos Distritales y Municipales Electorales; elaborar la documentación para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; adquisición, configuración, distribución e instalación de bienes informáticos para instalar en Consejos Electorales y oficinas centrales; con base en el Convenio General de Coordinación con el INE apoyar en la obtención de anuencias del número, tipo y ubicación de casillas que habrán de instalarse en los 18 Consejos Distritales; con base en los Lineamientos que emita el INE dotar de los materiales y documentación electoral a las mesas directivas de casilla; con base en el Convenio General de Coordinación con el INE, transmitir reporte sobre el desarrollo de la jornada electoral; con base en los Lineamientos que emite el INE, acreditar a la ciudadanía interesada en participar como observador electoral; dar seguimiento a la capacitación electoral impartida a funcionarios de las mesas directivas de casilla en coordinación con el INE; tramitar los medios de impugnación que en su caso se presenten; tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores ordinarios; tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores; tramitar los procedimientos para la adopción de medidas cautelares en el procedimiento sancionador ordinario y en el procedimiento especial sancionador, respectivamente; llevar a cabo la estrategia de comunicación electoral, en la cual se implementarán, entre otras, campañas de promoción del voto; de integración de órganos electorales; de integración de mesas directivas de casilla y de observación electoral; administrar recursos; contratar personal eventual que coadyuvará en las actividades que realizarán las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral durante el proceso electoral; recibir y analizar la documentación que con motivo de los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular deben presentar los partidos políticos a la autoridad electoral; recibir las solicitudes de registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes; recibir y revisar las sustituciones de candidaturas a cargos de elección popular; llevar a cabo el procedimiento para el Registro de Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales, con base en los Lineamientos que emita el INE; verificar el cumplimiento de Criterios Generales que emita el INE sobre encuestas o sondeos de opinión que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios; verificar el cumplimiento de Criterios Generales que emita el INE sobre encuestas de salida y/o conteos rápidos que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios; informar sobre la recepción, registro y resguardo de documentación oficial; atender las solicitudes



Programa Operativo de Actividades 2016

de los partidos políticos y candidatos independientes para dar fe de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral; dar seguimiento a los Convenios Generales y Específicos que se lleven a cabo con el INE; promover la coordinación entre el Instituto, la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, y la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional; conocer, enterar, coadyuvar y dar seguimiento a los asuntos que por Facultad de Atracción el INE retome del IEEZ; coadyuvar y dar seguimiento con la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, del INE, a los instrumentos jurídicos donde se hayan delegado las facultades correspondientes, y desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero con base en los lineamientos que aprobó el INE.

2. Operar el Servicio Profesional Electoral y Desarrollar los Procedimientos relativos al Personal Administrativo.

En este objetivo estratégico se contemplan entre otras actividades: Desarrollar las acciones derivadas del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional; elaborar los Lineamientos aplicables al personal administrativo de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional; ejecutar los concursos de reclutamiento y selección de personal administrativo, y ejecutar el programa de capacitación dirigido al personal administrativo.

3. Coadyuvar en la Promoción del Voto y Difundir la Cultura Democrática con Paridad y Perspectiva de Género.

En el presente objetivo se contemplan entre otras actividades, las siguientes: Participar en el Cuarto Encuentro Estudiantil Parlamentario; participar en el Tercer Parlamento Joven; participar en el Debate Político Juvenil 2016; participar en el Congreso Estatal de Niñas y Niños Promotores de los Derechos Humanos y la Equidad entre los Géneros; preparar la Sexta Jornada Infantil y Juvenil 2016; impartir Conferencia sobre Derechos Políticos; realizar Taller sobre Valores Democráticos; operar el Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE).



Programa Operativo de Actividades 2016

4. Desarrollar e Implementar Soluciones de Tecnología para Soportar Procedimientos Electorales y Administrativos.

En este objetivo se contemplan entre otras, las actividades siguientes: Implementar y administrar el Programa de Resultados Electorales Preliminares con base en los Lineamientos que emita el INE; Implementar y administrar los Sistemas de: sesiones de Cómputo, de Monitoreo de Medios, de Registro de Apoyo Ciudadano para Candidatos Independientes, de Registro de Candidatos, de Registro de Representantes, de Conteo Rápido con base en los Lineamientos que emita el INE, entre otros; implementar la urna electrónica; dar mantenimiento a los servidores y equipo de telecomunicaciones; dar mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos; mantener actualizados los sitios web del Instituto; mantener actualizado el portal de intranet; diseñar la agenda y/o calendario institucional 2017; elaborar el diseño gráfico de las convocatorias, manuales, folletos, trípticos, gafetes, papelería institucional 2017; elaborar el diseño gráfico de documentación y en su caso de material electoral con base en los Lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral.

5. Implementar Sistemas de Calidad.

En este objetivo se contemplan las actividades siguientes: Fortalecer la planeación estratégica mediante el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad, Armonización Contable, Presupuestal y Financiera; seguimiento al Sistema de Gestión Directiva y del Sistema de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

6. Preservar los Principios Rectores de la Materia.

Para preservar los principios rectores de la materia, se incorporan diversas actividades como: Brindar asesoría jurídica a los órganos ejecutivos, técnicos, desconcentrados y de vigilancia del Instituto; dar contestación a las solicitudes y consultas realizadas por la ciudadanía, partidos políticos e instituciones; formalizar los convenios y contratos en los que



Programa Operativo de Actividades 2016

participe el Instituto; actualizar la normatividad interna del Instituto; elaborar los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes que emita el Consejo General del Instituto; actualizar el proceso de registro de candidaturas; actualizar el prontuario para el trámite de los medios de impugnación; recopilar y actualizar la información pública de oficio en el Portal de Transparencia del Instituto; recabar y actualizar trimestralmente los Listados de Información Clasificada en el Portal de Transparencia del Instituto; difundir la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión del Instituto. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia tiene como uno de sus fines, el garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, es por ello que asume su responsabilidad y compromiso más allá de las obligaciones que tiene como sujeto obligado de la ley de transparencia al impulsar políticas de apertura y publicación proactiva de la información, fomentando con ello, una cultura de transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas.

7.- Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos.

Dentro de las actividades programadas para este objetivo, se contemplan las siguientes: Otorgar las prerrogativas a los partidos políticos; actualizar y sistematizar la información sobre las estructuras, representantes ante los órganos electorales y documentos básicos de los partidos políticos; elaborar el pautaado para el acceso de los partidos políticos a medios electrónicos de comunicación en precampañas; elaborar el pautaado para el acceso de los partidos políticos y candidatos independientes a medios electrónicos de comunicación en campañas electorales; organizar y difundir la celebración de debates entre candidatos a cargos de elección popular.

8.- Impulsar el Acceso de las Mujeres a Cargos de Elección Popular en Condiciones de Paridad entre los Géneros y Propiciar el Incremento de su Representación en los Espacios Públicos de Decisión del Estado.

Para este objetivo, se contemplan entre otras, las actividades siguientes: Realizar taller de capacitación, en “Liderazgo y Acción Pública con Perspectiva de Género” dirigido a las mujeres que resultaron electas como Diputadas Locales,



Programa Operativo de Actividades 2016

Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras, en el proceso electoral 2015-2016; asesorar a las representantes de los partidos políticos ante la Comisión de Paridad entre los Géneros, en la elaboración de un Programa Anual de Trabajo, en los términos de la normatividad del 5% del financiamiento destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; realizar un ciclo de tres Conversatorios respecto a los "Retos y Obstáculos que enfrentaron las mujeres candidatas en las elecciones 2016"; organizar un "Concurso de Ensayo sobre la paridad de género y su impacto en la política estatal"; vincular a instancias electorales del país para el intercambio de prácticas exitosas y difundir el trabajo que realiza el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en la promoción del liderazgo político de las mujeres; elaborar el Informe Especial que guarda el Impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas; difusión del micrositio "Política y Género" entre la sociedad zacatecana, las instancias académicas, partidos políticos y sociedad civil; dar continuidad al proyecto piloto para conformar la Red de Politécnicas para la promoción de la ciudadanía democrática, y el ejercicio pleno de sus derechos políticos; implementar el proyecto piloto para conformar la Red de Jóvenes Abogadas para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

9. Garantizar el Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.

En este objetivo se contemplan entre otras, las actividades siguientes: Elaborar los Acuerdos y Convenios necesarios para garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero; realizar campañas de difusión del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero; llevar a cabo el procedimiento de registro y acreditación de representantes de partido político y candidatos independientes ante mesas de escrutinio y cómputo, y representantes generales; elaborar el diseño de la documentación y material electoral para el voto en la modalidad postal con base en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral; recibir el material y la documentación electoral y enviar el Paquete Electoral Postal a los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero; llevar a cabo la integración y capacitación de funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, e implementar el programa de capacitación para la promoción de los derechos político-electorales de los zacatecanos residentes en el extranjero.



Programa Operativo de Actividades 2016

El Programa se desarrolla con apego a la siguiente **filosofía Institucional**:

Misión:

Fortalecer la democracia y el sistema de partidos políticos, a través de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, así como de la promoción de valores democráticos y de la paridad entre los géneros en el ámbito electoral, con apego a los principios constitucionales.

Visión:

Ser un Instituto profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones que rigen sus actividades con estricto respecto a los principios rectores en materia electoral; que incrementa el interés de la participación ciudadana en los procesos electorales; que organiza ejercicios de participación ciudadana; que utiliza tecnología de manera innovadora; con prácticas de calidad; que mantiene confianza y prestigio entre la ciudadanía y los partidos políticos; actualizado en las reformas de la materia; que administra sus recursos de manera transparente y eficiente, que incrementa la cultura cívica, política, democrática y de equidad entre los géneros; garante de los principios rectores de la materia e impulsor de la paridad entre los géneros en el ámbito electoral.

Valores:

1. Responsabilidad.
2. Lealtad.
3. Trabajo en equipo.
4. Tolerancia.
5. Honestidad.
6. Confiabilidad.

La estructura y diseño del Programa Operativo de Actividades, permite fortalecer la función electoral de esta autoridad administrativa electoral, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la Legislación Electoral.